



AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ DURANGO, identificado con C.C. 1.062.677.349 quien se encuentra recluso en la PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2026-29500 y BTE 4949232026 del 15 de julio de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

DECLARACIÓN PÚBLICA DE PERDÓN, COMPROMISO Y OLVIDO:

Carlos Andrés Jiménez Durango, manifiesto públicamente a la Sociedad, a las Autoridades y a la Opinión Pública, mi Arrepentimiento, y Pido Perdón y Excusas por los Hechos por los cuales fui declarado penalmente responsable del delito de Receptación Agravada, ocurridos en la ciudad de Bogotá D.C., comprometiéndome como Ciudadano Colombiano a No Cometer Ningún Acto Delictivo.

La presente Declaración se hace como Acto de Reparación Simbólica y como compromiso de no repetición de actos delictivos, pidiendo perdón público a las Autoridades y a la Sociedad por los daños y perjuicios que haya podido ocasionar con mis actos.

La presente solicitud formal se lleva a cabo con la finalidad de dar cumplimiento estricto a los principios de Verdad, Justicia, Reparación y Garantía de No Repetición, acceder a la Justicia Restaurativa y dar cumplimiento a mi Proceso de Resocialización, Reintegración y Reinserción a la Sociedad, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley 975 de 2005 y el Artículo 27 del Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005.

AGRADECIMIENTO Y NOTIFICACIÓN:

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud formal y quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta en los términos de Ley, de conformidad con los Artículos 12, 14, 16 y 31 de la Ley 1437 del 2011, y los Artículos 1, 2 y 14 de la Ley 1755 del 2015.

El suscrito recibirá respuesta o notificación de manera personal e íntegra en la dirección de correo electrónico carlosandresjimenezdurango@gmail.com

El suscrito recibirá respuesta o notificación de manera personal e íntegra en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad La Esperanza de Guaduas, Cundinamarca, Pabellón 1.

Atentamente,

Carlos Andrés Jiménez Durango

FIRMA:

PPL CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ DURANGO.

C.C. 1.062.677.349.

PABELLÓN 1.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.

INPEC.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY TRES (03) DE AGOSTO DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO.
Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO.